



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE CEUTA

TRIBUTOS

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXXV

Viernes 5 de Febrero de 2010

Número 134

SUMARIO

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta

20.- Notificación a D. Mustafa Mohamed Mohamed Filali, a D.^a Fatima Al-Luch Buyemaa y a D. Karim Mohamed Abderrahaman, relativas a embargo de bienes inmuebles.

21.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas al Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (I.P.S.I.)

22.- Notificación a D.^a Josefa Quirós Románo, relativa al expediente 4089/2009.

23.- Notificación a Abilem Sdad. Coop. de Viviendas, relativa al expediente 8071/2009.

24.- Notificación a Abilem Sdad. Coop. de Viviendas, relativa al expediente 8077/2009.

25.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a diferentes conceptos tributario.

26.- Notificación a D. Juan C. Rosa Rico, a D. M. Antonio Torres Aragón y a D. José Ruiz García, relativas a diferentes conceptos tributarios.

27.- Notificación a D.^a Helena Paredes Asensio, relativa al expediente 1637/2010.

28.- Notificación a Promociones Inmob. Septem Nostra S. L., relativa al expediente 7510/2008.

29.- Notificación a D.^a Helena Paredes Asensio, relativa al expediente 8394/2009.

30.- Notificación a D. Luis Miguel Panadero Alcáraz, relativa al expediente 9710/2009.

31.- Notificación a D. Pedro Pajares Moreno, relativa al expediente de embargo de sueldo, salarios y pensiones.

INFORMACION

PALACIO DE LA ASAMBLEA: Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00
 - Administración General Horario de 9 a 13,45 h.
 - Registro General e Información Horario de 9 a 14 y de 16 a 18 h.
 - Día 3 de mayo Horario de 9 a 13 h.
 - Fiestas Patronales Horario de 10 a 13 h.
 - Días 24 y 31 de diciembre Horario de 9 a 13 h.
 Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14

SERVICIOS FISCALES: C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center)
 - Importación Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.
 - I.P.S.I. Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.

SERVICIOS SOCIALES: Juan de Juanes s/n. - Telfs. 956 50 46 52 - 956 50 46 53. Horario de 10 a 14 h.

BIBLIOTECA: Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.

LABORATORIO: Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28

FESTEJOS: C/. Tte. José Olmo, 2 - Telf. 956 51 06 54

JUVENTUD: Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44

POLICIA LOCAL: Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32

BOMBEROS: Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13

INTERNET: <http://www.ceuta.es>

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta

20.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto que se especifica a continuación:

OBLIGADOS TRIBUTARIOS	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO	SERVICIO GESTOR
MUSTAFAMOHAMEDMOHAMEDFILALI	45097655Z	NOTIFICACIÓN DE EMBARGO BIENES INMUEBLES	RECAUDACIÓN EJECUTIVA
FATIMAAL-LUCHBUYEMAA	45096676R	NOTIFICACIÓN DE EMBARGO BIENES INMUEBLES	RECAUDACIÓN EJECUTIVA
KARIMMOHAMEDABDERRAHAMAN	45105755H	NOTIFICACIÓN DE EMBARGO BIENES INMUEBLES	RECAUDACIÓN EJECUTIVA

En virtud de lo anterior, se emplaza a los sujetos pasivos o, en su caso, a sus representantes debidamente acreditados, para que comparezcan en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, de lunes a viernes, en horario de 8 a 14 horas, en las Dependencias del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, S.U.L. sita en la 1.ª planta, del edificio Ceuta Center, de la calle Padilla, núm. 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 11 de enero de 2010.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D. EL CONSEJERO DE HACIENDA (Decreto de la Presidencia, de 01/04/08).- Fdo: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL.- P. D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Resolución n.º 5563 de 02/06/2008, BOCCE n.º 4746 de 10/06/2008).- Fdo: Emilio Fernández Fernández.

21.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

DN/NIF	SUJETOS PASIVOS	PROCEDIMIENTO
45069677E	MIGUEL ENRIQUE PALOMAR ESCARCENA	TRASLADO DECRETO: DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS
45083076V	AHMED AMAR MOHAMED	EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION GRAVE EXP- 9501/08
X24805470	HOUDANAAMI	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION 4T/2006, (1T-2T-3T-4T)/2007
45088129X	HASSAN MOHAMED AMAR	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACION 1T 2007
B51006690	IRUASEN S.L.	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACIÓN 4T/2006, (1T-2T-3T-4T)/2007
B51010098	INVERSIONES Y FOMENTO CEUTÍ	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACIÓN 4T/2006, (1T-2T-3T-4T)/2007
B51005999	JANMOL CEUTA S.L.	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACIÓN 4T/2006, (1T-2T-3T-4T)/2007
B 11959343	KOKOLAYSL	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACIÓN 4T/2006, (1T-2T-3T-4T)/2007
B11963527	O.C.R. CEUTA S.L.	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACIÓN 4T/2006, (1T-2T-3T-4T)/2007
339716677	LAMONEDA PRIETO MIGUEL ANGEL	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACIÓN EPIG. 744 (1T-3T)/2007 EPIG.731 (4T/2006), (1T-2T-4T)/2007
B51017473	LA FACTORIA MODULAR PRODUCCIONES MUSICALES, S.L.	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACIÓN 4T/2006
45101423X	LINARES LOPEZ JOSE MANUEL	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACIÓN 2T/2007
320491400	LIGERO RAMOS JUAN MANUEL	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACIÓN 4T/2007
45092717K	GARCIA GARCIA ANTONIO MARTIN	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACIÓN EPIG.995 4T/2006, (1T-2T-3T-4T)/2007
B 11965258	GESTION Y SERVICIOS CEUTIES 25, S.L.	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACIÓN 4T/2006, (1T-2T-3T-4T)/2007
X2132619J	EL IDRISISS EL MAROUANI EL BACHIR	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACIÓN (1T-4T)/2007 EPIG. 999 REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACIÓN (1T-4T)/2007
A11954096	HERMARIS A.	REQUERIMIENTO AUTOLIQUIDACIÓN 4T/2006, (1T-2T-3T-4T)/2007

Concepto Tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (I.P.S.I. Operaciones interiores).

En virtud de lo anterior, se emplaza a los sujetos pasivos o, en su caso, a sus representantes debidamente acreditados, para que comparezcan en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, de lunes a viernes, en horario de 8 a 15 horas, en las Dependencias del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en la 1.ª planta del edificio Ceuta Center de la calle Padilla, núm. 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 17 de diciembre de 2009.- Vº Bº EL CONSEJERO DE HACIENDA.- Fdo.: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL.- P. D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- (Resolución n.º 5563 de 02/06/08 BOCCE n.º 4746 de 10/06/08).- Fdo.: Emilio Fernández Fernández.

22.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación a la interesada o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentra pendiente de notificar el acto cuya interesada y concepto se especifican a continuación:

JOSEFA QUIRÓS ROMANO: Notificación de la resolución del expediente 4.089/2009.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezcan en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia del Organismo Autónomo Servicios Tributarios, Negociado de Gestión Tributaria, situada en la 1.ª planta de la calle Padilla, n.º 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte a la interesada que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

De igual manera se le apercibe que según dispone el punto 3.º del precepto anteriormente citado «cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo».

Ceuta, 18 de enero de 2010.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D. EL CONSEJERO DE HACIENDA (Decreto de la Presidencia, de 01/04/08).- Fdo: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

23.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

Concepto Tributario: Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

N.º EXPTE.	D.N.I./C.I.F.	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
8071/2009	F51001816	ABILEM SDAD. COOP. DE VIVIENDAS	Comprobación Ltda.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y 16 a 18 horas, en la Dependencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en calle Padilla, n.º 3, 1.ª planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta sección.

Se le comunica que el órgano competente para la resolución del procedimiento es el Consejero de Hacienda y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, 13 de enero de 2010.-V.º B.º EL PRESIDENTE.- P.D. EL CONSEJERO DE HACIENDA (Decreto de la Presidencia, de 01/04/08).- Fdo: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL.- P. D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Resolución n.º 5563 de 02/06/2008, BOCCE n.º 4746 de 10/06/2008).- Fdo: Emilio Fernández Fernández.

24.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

Concepto Tributario: Expediente Sancionador.

N.º EXPTE.	D.N.I./C.I.F.	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
8077/2009	F51001816	ABILEM SDAD. COOP. DE VIVIENDAS	Expte. Sancionador.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y 16 a 18 horas, en la Dependencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en calle Padilla, n.º 3, 1.ª planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta sección.

Se le comunica que el órgano competente para la resolución del procedimiento es el Consejero de Hacienda y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, 13 de enero de 2010.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D. EL CONSEJERO DE HACIENDA (Decreto de la Presidencia, de 01/04/08).- Fdo: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL.- P. D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Resolución n.º 5563 de 02/06/2008, BOCCE n.º 4746 de 10/06/2008).- Fdo: Emilio Fernández Fernández.

25.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación a la interesada o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentra pendiente de notificar los actos cuyos interesados y conceptos se especifican a continuación:

NÚMERO	SUJETO PASIVO	NIF/CIF	INFRACCIÓN	IMPORTE
3050	SAID OURINICHE	X5217151S	Reglamento de armas	100,00
89	INVERSIONES Y FOMENTO CEUTÍ, S.L.U.	B51010098	Tributaria	30,39
130	HAMID MAJJATI	X4448321Y	Tributaria	106,75
3058	MORAD MOHAMED ASSOUIHL	45120310Z	Reglamento de armas	100,00
3005	JUAN J. VELASCO MARTÍNEZ	45089641G	Urbanística	2.760,00
3062	PURIFICACIÓN FERNÁNDEZ SEGURA	45291465A	Ley 32/2007	1.201,00
87	SOUFONER, S. L.	B92497338	Tributaria	113,47

En virtud de lo anterior, se emplaza a los sujetos pasivos o, en su caso, a sus representantes debidamente acreditados, para que comparezcan en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia del Organismo Autónomo Servicios Tributarios, Negociado de Gestión Tributaria, situada en la 1.ª planta de la calle Padilla, n.º 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

De igual manera se le apercibe que según dispone el punto 3.º del precepto anteriormente citado «cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo».

Ceuta, 18 de enero de 2010.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D. EL CONSEJERO DE HACIENDA (Decreto de la Presidencia, de 01/04/08).- Fdo: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

26.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y conceptos se especifican a continuación:

NÚMERO	SUJETO PASIVO	NIF/CIF	CONCEPTO	IMPORTE
6333	JUAN C. ROSA RICO	45041834Z	I.C.O.	319,11
6267	M. ANTONIO TORRES ARAGÓN	45080492D	I.C.O.	10,81
787	JOSÉ RUIZ GARCÍA	45073669V	Tasa Depósito	79,20

En virtud de lo anterior, se emplaza a los sujetos pasivos o, en su caso, a sus representantes debidamente acreditados, para que comparezcan en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia del Organismo Autónomo Servicios Tributarios, Negociado de Gestión Tributaria, situada en la 1.ª planta de la calle Padilla, n.º 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

De igual manera se le apercibe que según dispone el punto 3.º del precepto anteriormente citado «cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo».

Ceuta, 18 de enero de 2010.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D. EL CONSEJERO DE HACIENDA (Decreto de la Presidencia, de 01/04/08).- Fdo: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

27.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

Concepto Tributario: Expediente sancionador.

N.º EXPTE.	D.N.I./C.I.F.	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
1637/2010	45105506E	PAREDES ASENSIO HELENA	Expte. Sancionador.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y 16 a 18 horas, en la Dependencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en calle Padilla, n.º 3, 1.ª planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta sección.

Se le comunica que el órgano competente para la resolución del procedimiento es el Consejero de Hacienda y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, 26 de enero de 2010.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D. EL CONSEJERO DE HACIENDA (Decreto de la Presidencia, de 01/04/08).- Fdo: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL.- P. D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Resolución n.º 5563 de 02/06/2008, BOCCE n.º 4746 de 10/06/2008).- Fdo: Emilio Fernández Fernández.

28.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

Concepto Tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

Nº EXPTE.	D.N.I./C.I.F.	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
7510/2008	B51016335	Promociones Inmob. Septem Nostra, S.L.	Comprobación Ltda.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y 16 a 18 horas, en la Dependencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en calle Padilla, n.º 3, 1.ª planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta sección.

Se le comunica que el órgano competente para la resolución del procedimiento es el Consejero de Hacienda y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, 22 de enero de 2010.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- P.D. EL CONSEJERO DE HACIENDA (Decreto de la Presidencia, de 01/04/08).- Fdo: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL.- P. D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Resolución n.º 5563 de 02/06/2008, BOCCE n.º 4746 de 10/06/2008).- Fdo: Emilio Fernández Fernández.

29.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

Concepto Tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

Nº EXPTE.	D.N.I./C.I.F.	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
8394/2009	45105506E	PAREDES ASENSIO, HELENA	Comprobación Ltda.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y 16 a 18 horas, en la Dependencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en calle Padilla, n.º 3, 1.ª planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta sección.

Se le comunica que el órgano competente para la resolución del procedimiento es el Consejero de Hacienda y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, 26 de enero de 2010.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D. EL CONSEJERO DE HACIENDA (Decreto de la Presidencia, de 01/04/08).- Fdo: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL.- P. D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Resolución n.º 5563 de 02/06/2008, BOCCE n.º 4746 de 10/06/2008).- Fdo: Emilio Fernández Fernández.

30.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

Concepto Tributario: Tasa por prestación de servicio de alcantarillado y tasa por prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

N.º EXPTE.	D.N.I./C.I.F.	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
9710/2009	45063970R	PANADERO ALCARAZ LUIS MIGUEL	Comprobación Ltda.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y 16 a 18 horas, en la Dependencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en calle Padilla, n.º 3, 1.ª planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta sección.

Se le comunica que el órgano competente para la resolución del procedimiento es el Consejero de Hacienda y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, 25 de enero de 2010.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D. EL CONSEJERO DE HACIENDA (Decreto de la Presidencia, de 01/04/08).- Fdo: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL.- P. D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Resolución n.º 5563 de 02/06/2008, BOCCE n.º 4746 de 10/06/2008).- Fdo: Emilio Fernández Fernández.

31.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicada por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendiente de notificar el acto que se especifica a continuación:

OBLIGADOS TRIBUTARIOS	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO	SERVICIO GESTOR
PEDRO PAJARES MORENO	45.058.207B	NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE SUELDO SALARIOS Y PENSION	RECAUDACIÓN EJECUTIVA

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 8 a 14 horas, en las dependencias del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en la la Planta del edificio Ceuta-Center de la calle Padilla n.º 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 18 de diciembre de 2008, son de:

1 plana	51,65 € por publicación
1/2 plana	25,80 € por publicación
1/4 plana	13,05 € por publicación
1/8 plana	7,10 € por publicación
Por cada línea	0,60 € por publicación